



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 351-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 07 de mayo del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente administrativo **N°03321-2019** de fecha 12-04-2019, presentado por la empresa **ENTEL PERU S.A.** con RUC N°20106897914, y su Representante Legal la Sra. **ANAI MARGIE SALAZAR TARAZONA** identificado con DNI N°46394381, solicitando la **Autorización Municipal para la Instalación de Infraestructura Necesaria para la Prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones, ubicado en el Pj. S/N lote 04 con calle San Juan de Arona (0105238_LM_JOSE_SANTINI)**, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:



Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

hoja de tramite N°03321-2019

hoja de solicitud para Instalación de Estación de radiocomunicación (ER).

Formato FUIIT de la empresa ENTEL PERU S.A. y firma de su representante legal Sra. Anai Margie Salazar Tarazona.

- Copia del Registro de Personas Jurídicas.
- Copia de Modificación Parcial del Estatuto y Otorgamiento de Poderes otorgado a Nextel del Perú S.A.
- Copia del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Copia de DNI.
- Plano de Ubicación lamina U-01.
- Plano de Estructura lamina CO-01.
- Plano de Instalación de Poste y Antena C-01.
- Plano de Detalle del Poste lamina A-01.
- Plano de Propuesta de Señalización y Desvío (obra civil) lamina SV-01
- Memoria Descriptiva y especificaciones Técnica del Proyecto.
- Cronograma de Ejecución (7 días hábiles)

Recibo N°018184 – 24479 por S/. 4,200.00 soles.

Que, mediante Informe N°256-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 07 de mayo del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, comunica que se ha evaluado la documentación presentada, la misma que se encuentra de conformidad con lo establecido en el TUPA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina la procedencia de lo solicitado por el administrado.

Que, por Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, en adelante la Ley, se establece un régimen especial y temporal en todo el territorio nacional para la instalación y expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones, en especial en áreas rurales y lugares de preferente interés social y zonas de frontera, a través de la adopción de medidas que promuevan la inversión privada en infraestructura de telecomunicaciones; y, declara a los referidos servicios de interés nacional y necesidad pública como base fundamental para la integración de los peruanos y el desarrollo social y económico del país.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, el D.S. N° 008-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090, y en lo que fuera aplicable. La Ordenanza N° 017-2013-MPC del 25 de mayo del 2013 que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2011-AL, sobre delegación de facultades.

Van:

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Vienen: R.G. N°351-2019-GODUR-MPC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Autorización Municipal N° 043-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 07 de mayo del 2019, a solicitud de la empresa **ENTEL PERU S.A.** y su Representante Legal la Sra. **ANAI MARGIE SALAZAR TARAZONA**, ubicado en el Pj. S/N lote 04 con calle San Juan de Arona (CALLE 05238_LM_JOSE_SANTINI), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SUB GERENCIA DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

AUTORIZACION MUNICIPAL

N° 043-2019-SGOP-GODUR-MPC

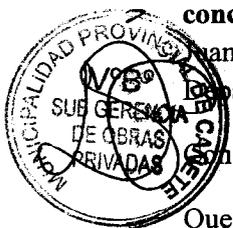
PARA LA INSTALACION DE ESTACION DE
RADIOCOMUNICACION (ER)



LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, A
TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, DE LA GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL.

AUTORIZA A:

La EMPRESA ENTEL PERU S.A. con RUC N°20106897914, y su Representante Legal la Sra. ANAI MARGIE SALAZAR TARAZONA Identificado con DNI N°46394381, En Solicitud PARA LA INSTALACION DE ESTACION DE RADIOCOMUNICACION (1 poste de concreto de 11 m y 1 antena de comunicaciones), ubicado en el Pj. S/N lote 04 con calle San Nan de Arona (0105238_LM_JOSE_SANTINI), Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Con la Finalidad de Cumplir con El Proyecto Mencionado.



Considerando:

Que, por Ley N° 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y modificatorias, en adelante la Ley, se establece un régimen especial y temporal en todo el territorio nacional para la instalación y expansión de los servicios públicos de telecomunicaciones, en especial en áreas rurales y lugares de preferente interés social y zonas de frontera, a través de la adopción de medidas que promuevan la inversión privada en infraestructura de telecomunicaciones; y, declara a los referidos servicios de interés nacional y necesidad pública como base fundamental para la integración de los peruanos y el desarrollo social y económico del país.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley señala que los permisos sectoriales, regionales, municipales, o de carácter administrativo en general, que se requieran para instalar en propiedad pública o privada la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones se sujetan a un procedimiento administrativo de aprobación automática, debiendo presentar un plan de trabajo de obras públicas, de acuerdo a las condiciones, procedimientos y requisitos que se establezcan en las normas reglamentarias o complementarias de la Ley

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Opina por la procedencia de la Autorización Municipal solicitado por la empresa ENTEL PERU S.A., Con Representante Legal la Sra. ANAI MARGIE SALAZAR TARAZONA.

De acuerdo a los Planos Presentados que se identifican lo siguiente:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



DETALLE DE ZAPATA (Z-01)
ESC. 1/4"

CORTE X-X
ESC. 1/4"

e) entel

RESUMEN	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	
41.	
42.	
43.	
44.	
45.	
46.	
47.	
48.	
49.	
50.	
51.	
52.	
53.	
54.	
55.	
56.	
57.	
58.	
59.	
60.	
61.	
62.	
63.	
64.	
65.	
66.	
67.	
68.	
69.	
70.	
71.	
72.	
73.	
74.	
75.	
76.	
77.	
78.	
79.	
80.	
81.	
82.	
83.	
84.	
85.	
86.	
87.	
88.	
89.	
90.	
91.	
92.	
93.	
94.	
95.	
96.	
97.	
98.	
99.	
100.	

CO-01

RESUMEN DE CONDICIONES DE OBRERÍA	
1.	TIPO DE OBRERÍA
2.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
3.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
4.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
5.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
6.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
7.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
8.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
9.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
10.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
11.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
12.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
13.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
14.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
15.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
16.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
17.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
18.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
19.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
20.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
21.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
22.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
23.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
24.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
25.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
26.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
27.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
28.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
29.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
30.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
31.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
32.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
33.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
34.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
35.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
36.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
37.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
38.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
39.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
40.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
41.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
42.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
43.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
44.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
45.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
46.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
47.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
48.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
49.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
50.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
51.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
52.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
53.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
54.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
55.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
56.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
57.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
58.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
59.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
60.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
61.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
62.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
63.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
64.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
65.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
66.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
67.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
68.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
69.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
70.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
71.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
72.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
73.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
74.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
75.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
76.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
77.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
78.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
79.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
80.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
81.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
82.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
83.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
84.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
85.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
86.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
87.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
88.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
89.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
90.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
91.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
92.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
93.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
94.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
95.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
96.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
97.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
98.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
99.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA
100.	TIPO DE OBRAS DE OBRERÍA

"Dicho proyecto está sujeto a 7 días hábiles según su cronograma de ejecución y la fiscalización posterior por la municipalidad, en caso de falsedad, se declarará la nulidad de los documentos detectados como falsos y la municipalidad podrá revocar el permiso e imponer una multa de 25 UIT (103.750 soles) por cada uno de ellos"

La Autorización Municipal tendrá un periodo de validez de 12 meses.

San Vicente, 07 mayo del 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

Tramitado con Expediente N° 03321 - 2019
Recibo de Pago N° 18184 - 24479 del 2019